

CRÍTICA
PERSPECTIVAS PLURALES, PROBLEMÁTICAS
COMUNES. UN COMENTARIO
AL NÚMERO DE *HISTORIA MEXICANA*
“1808: UNA COYUNTURA GERMINAL”

Debo confesar que después de leer el número especial de *Historia Mexicana* dedicado a 1808 me surgieron algunas dudas. Dada la amplitud de la bibliografía hoy disponible sobre el tema, ¿no se estará volviendo ya algo remanido? La lectura de los textos en cuestión inmediatamente disipó posibles reticencias al respecto. La calidad de todos ellos me persuadió de que, lejos de volverlos redundantes, la proliferación de estudios sobre el tópico permitiría convertir los que hasta hace poco eran tanteos inciertos, en perspectivas historiográficas sólidas. Y, no obstante eso, de ningún modo hace que dicho tópico parezca hoy estar cerrado o en vías de cerrarse. Por el contrario, la firmeza de los fundamentos de las distintas interpretaciones ofrecidas las vuelve, al mismo tiempo, más difíciles de integrar en un único cuadro, con lo que su mutua confrontación, a la vez que ilumina aspectos antes oscuros, abre las puertas a nuevos horizontes de interrogación.

Un hecho fundamental que motiva estos desplazamientos, y del que ese número de *Historia Mexicana* ofrece testimonio, es el acercamiento creciente entre dos tradiciones

que hasta hace poco transcurrirían mayormente indiferentes una a la otra, acercamiento del que saldrán mutuamente enriquecidas: la latinoamericanista referida a la revoluciones de independencia y la española respecto del primer liberalismo. Esta convergencia posibilitaría una visión de conjunto del fenómeno de la crisis y disolución del imperio hispano. Sin embargo, hay un segundo aspecto, quizás aún más decisivo, puesto que hace a los marcos a partir de los cuales va a ser abordado el fenómeno en cuestión, y que es aquel en el cual quisiera detenerme en este comentario: la incorporación del análisis de la dimensión conceptual de los procesos políticos. Hay que admitir, sin embargo, que, como los trabajos que se analizan revelan, no parece haber acuerdo ni claridad respecto de cuál es la naturaleza y sentido de tal reformulación; en qué se distingue una aproximación político-conceptual de la crisis de la vieja tradición centrada en torno de los orígenes ideológicos de la revolución de independencia; qué aporta que ya no sepamos o que no pudiéramos eventualmente descubrir por otras vías más familiares los historiadores. Mi tránsito por los textos analizados estará así algo sesgado por el tipo de problemática sobre la que aquí me interesa reflexionar; un recorte algo arbitrario, pero al mismo tiempo inevitable, dado que la variedad de cuestiones abordadas hace imposible un repaso exhaustivo que haga justicia a la diversidad de tópicos y riqueza de matices que despliegan.¹

¹ Cabe aclarar, que el presente comentario no pretende remplazar la lectura de dichos textos; por el contrario, presupone ya que el lector se encuentra familiarizado con ellos.

FRAGMENTACIÓN POLÍTICA EN DOS TIEMPOS

Un aspecto sugestivo que aparece en los textos analizados es que dentro de esta vocación común por analizar conjuntamente la crisis en ambos lados del océano puede distinguirse, sin embargo, cierto patrón de especialización entre historiadores hispanos y latinoamericanos en cuanto a las temáticas abordadas: mientras que los primeros tienden a enfocarse en el proceso que lleva a la quiebra del imperio ibérico, los segundos, en cambio, se muestran más preocupados por comprender el fenómeno de fragmentación política que le siguió. Esto permite que a pesar de su diversidad, podamos tomar estos dos ejes como pauta para agruparlos y ordenar su análisis.

Comenzando con el primero de ellos, “la quiebra del imperio ibérico”, el texto de José A. Piqueras que inicia la antología reabre a la discusión dos puntos fundamentales. El primero se refiere a las supuestas raíces neoescolásticas de las referencias conceptuales tanto del liberalismo gaditano como del discurso independentista de la América española. Esta interpretación que se difunde en los años noventa bajo el impulso de la obra de François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*, y que, según muestra, retoma en lo esencial un motivo forjado por la derecha católica española en tiempos del franquismo, asegura Piqueras que resulta insostenible. Como la vieja historiografía liberal sabía, hacia comienzos del siglo XIX las premisas sobre las que se fundaba el antiguo régimen se encontraban ya fuertemente socavadas en todo el mundo atlántico, incluida su sección hispana.

El segundo cuestionamiento de Piqueras se liga al anterior. El énfasis en las continuidades obliga a esta corriente

historiográfica a sobredimensionar el papel de los fenómenos exógenos (en especial, la ocupación francesa) como desencadenantes de la crisis política, volviéndola ciega a los impulsos endógenos que conducen a la disolución del imperio, y que preceden, de hecho, a la vacancia real. En un sentido estricto no puede tampoco decirse que ésta resultara en un vacío de poder, ya que este último, técnicamente, nunca se produjo (todo el sistema de delegación y transmisión de la autoridad real, en la teoría, se mantuvo siempre vigente). De allí que la vacancia real no alcance por sí misma a explicar la crisis política desatada. Ésta se vuelve incomprensible sin considerar la movilización popular ocurrida, en especial en las zonas rurales, luego de que logra ser, si no sofocada, al menos controlada en las ciudades. Es la irrupción del pueblo como actor social la que convierte la vacancia real en vacío de poder.

Es en las colonias en donde la falta de un enemigo externo que desatara un proceso de movilización popular análogo al ocurrido en la Península haría que todo el debate político se concentrara en torno de la cuestión de la legitimidad de las autoridades delegadas en ausencia del monarca. Y eso explica que los sectores criollos apelaran entonces a la idea tradicional de una monarquía compuesta, la cual será, en verdad, “reinventada” para justificar sus reclamos de autonomía. Sin embargo, como muestra en su artículo final sobre las repercusiones de la crisis en Cuba, lo dicho no quiere decir que no pueda descubrirse por detrás la acción de factores menos etéreos que los ideológicos, y de más larga duración. Piqueras logra allí demostrar cómo las oscilaciones de la élite cubana, tanto sus coqueteos juntistas iniciales como su rechazo último a llevarlos a término, se explicarían

por los vaivenes en la formación de la clase de productores azucareros y las ambigüedades de su posición dentro del sistema colonial, cuya preservación sería, de todos modos, funcional a su desarrollo.

En definitiva, la ausencia de una auténtica revolución democrática cabría atribuirla a la falta, en ambos lados del océano, de una orientación política coherente, esto es, el intento por parte de los sectores que la lideraron de comprender su accionar dentro de los marcos de una legitimidad que con su propia acción habían, sin embargo, hecho añicos (y la incapacidad de los sectores populares de constituirse aún como una alternativa política independiente). Es en este sentido que cabe hablar de una “burguesía *introuvable*”. Esta expresión, dice, sólo se vuelve comprensible inscribiéndola dentro de un análisis de la dinámica clasista que entonces se produjo. Entendida, en cambio, en un sentido culturalista, como hace Guerra (y que lo lleva a enfatizar el papel de los factores coyunturales), resulta, en el mejor de los casos, irrelevante; es decir, vista la revolución desde la perspectiva exclusiva de sus fundamentos intelectuales, la ausencia de una clase capaz de llevarla a cabo no tendría tampoco ninguna importancia.

Piqueras busca así hacer manifiestas las limitaciones de las perspectivas de la revolución de independencia como un fenómeno “estrictamente político”, desprendido de sus fundamentos sociales. Para él, el carácter conservador de estas perspectivas no sería fortuito, puesto que no son las ideas de los agentes las que definen la naturaleza revolucionaria o no de los procesos políticos, aun cuando éstas no serían indiferentes a su desenlace. En definitiva, su propuesta busca una nueva síntesis entre historia socioeconómica e historia inte-

lectual o cultural, entre estructura y coyuntura, que evite los problemas que ambas perspectivas unilaterales plantean.

No es ésta la orientación que parece seguir el resto de los artículos que se presentan en este número, sino una más cercana a lo que Piqueras define como historia *événementielle*, es decir, una más ceñida a la coyuntura abierta en 1808. El trabajo que le sigue, de José María Portillo Valdés, es un ejemplo. Éste introduce una tesis desarrollada más ampliamente en su más reciente libro *Crisis atlántica: la crisis entonces producida habría que comprenderla como resultado de la convergencia de dos fenómenos distintos, pero que entonces quedarán imbricados*. El primero es la articulación del vasto territorio sujeto a la corona como una única nación, cuyas diferentes secciones deberían encontrarse representadas. El intento de conformación de un cuerpo común de nación desplegada en dos continentes señala ya un fenómeno inédito. No tiene nada en común con lo ocurrido con las colonias inglesas, las cuales siempre fueron concebidas así. En definitiva, la convocatoria a Cortes sólo haría manifiesto el hecho de que la monarquía hispana nunca llegó a constituirse verdaderamente como un imperio. Esto explica su singularidad y permite comprender mejor la dinámica institucional desatada por la crisis. El segundo fenómeno, que no está directamente asociado, pero que en esta coyuntura quedará atado al anterior, es que este proceso de articulación de una única nación española debiera realizarse en sede constitucional. Sólo el ordenamiento legal podría ahora servir de núcleo articulador del cuerpo de la nación. Sin embargo, pocos comprendieron —Blanco White sería una de las pocas excepciones—, la magnitud del desafío que ambos fenómenos combinados imponían y las consecuencias

de índole política que de allí se derivaban en la relación con los territorios ultramarinos.

El enfoque de Portillo ofrece así una visión aguda de la naturaleza dilemática de la situación a la que se enfrentaban las nuevas autoridades a cargo del poder monárquico vacante. Aunque partiendo de una perspectiva muy diferente, coincide con Piqueras en atribuir la pérdida de los territorios ultramarinos a la escasa voluntad de los liberales gaditanos de llevar hasta el final la lógica implícita en la primera disposición constitucional que declaraba a los territorios ultramarinos parte integral de la nación española. Los dos textos que siguen revelan hasta qué punto tampoco aquel otro curso alternativo al que siguieron los liberales gaditanos estaba exento de problemas fundamentales (lo que vuelve más comprensible el sentido de la opción que aquellos adoptaron, aun sabiendo las consecuencias que tendría).

El artículo de Anthony McFarlane ilustra cómo la continuidad de la monarquía dependería crecientemente de las fuerzas militares desplegadas en el continente americano. Unas fuerzas, no obstante, insuficientes, heterogéneas y poco confiables, y cuyos segmentos más fieles veían, además, con preocupación las novedades introducidas en Cádiz. En todo caso, aun cuando no estaban ya en condiciones de asegurarles la fidelidad de las variadas formaciones militares que el sistema de seguridad desarrollado por los Borbones comprendía, lo cierto es que los nuevos poderes metropolitanos tampoco podían desatender a los grupos de peninsulares (especialmente aquellos con mando militar) que se habían erigido en bastiones de su causa en América y garantes últimos de la unidad territorial de la monarquía. Y eso estrechaba dramáticamente su margen de opciones. Y explica también

por qué no acertarían a hallar una política viable hacia las fuerzas militares apostadas en América.

Como muestra McFarlane, la diversidad de su conformación, unida a la creciente americanización del cuerpo de oficiales, hace imposible establecer un patrón definido de conducta por parte de esas fuerzas. De todos modos, descubre cierta convergencia sugestiva entre los modos en que en cada caso respondieron a la crisis los jefes militares locales y las actitudes que adoptaron las élites en las distintas regiones. En este sentido, este texto representa un aporte a la serie de estudios recientes que muestran la compleja situación política que enfrentaron también las fuerzas contrain surgentes, y las fuertes presiones de diverso origen a las que se verían sometidas.

El análisis que realiza, a su vez, Antonio Moliner Prada de cómo repercutió la crisis política en las distintas regiones de la Península le permite internarse en la densa malla de antagonismos generada por el entrecruzamiento de distintas líneas de conflicto (ideológicos, corporativos, territoriales y sociales) allí presentes y que la presencia de una fuerza extranjera de ocupación, lejos de evitar que se hicieran manifiestas, llevó a que se revelaran más crudamente. Y esto adiciona complejidad al cuadro. Aunque no necesariamente contradice lo señalado por los otros autores, de su relato se desprende que las divisiones existentes en la Península, las dificultades para constituir la en un único cuerpo de nación, habrían sido factores mucho más decisivos que el fracaso en resolver la cuestión americana, es decir, tuvieron un carácter más determinante de las crisis políticas sucesivas ocurridas entre 1808-1814 y de la dinámica institucional a que éstas habrían de dar lugar.

El resto de los trabajos reunidos gira, como señalamos, en torno de un eje distinto: las consecuencias políticas que tendría en América la disolución del imperio y el difícil proceso de conformación de nuevos estados nacionales. El artículo de Antonio Annino condensa y sistematiza una serie de tópicos que viene desarrollando en distintos trabajos en los últimos años acerca del desplazamiento ocurrido por el cual la justicia se convertirá en el núcleo articulador del sistema político. En este sentido, constituye un texto clave de este autor, como lo fuera aquel otro referido a las elecciones incluido en el libro sobre el tema que él editó hace algunos años.² Sin embargo, más que una interpretación o lectura que venga a adicionarse a las anteriores, lo que se propone esta vez es diseñar una nueva topología del poder; esto es, una historia política menos centrada en el Estado y más atenta a los lugares en que el poder se corporiza y se ejercen efectivamente los sistemas de control de los sujetos y garantiza la cohesión social.

Su punto de partida diverge del de Portillo Valdés. Para Annino, la desintegración territorial hispana siguió una lógica característica que es la propia a todos los fenómenos de disolución de grandes imperios modernos, como el austro-húngaro o el soviético. Su rasgo distintivo es que, en dichos casos, quebrado el antiguo centro de poder ya nadie puede reclamarse su legítimo heredero. De allí que, contrariamente a lo que afirma Piqueras, la vacancia real resultara necesariamente en un vacío de poder. Carentes del núcleo del cual

² Antonio ANNINO (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, Siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

emanan, los mecanismos de transferencia de autoridad no podrían sostenerse. De allí también que, como señala Portillo Valdés, toda restitución de poder sólo pueda hacerse ahora en sede constitucional.

Sin embargo, según muestra Annino, en el caso hispano dicho intento tendría un efecto opuesto al buscado, paradoja que las vacilaciones de los constitucionalistas gaditanos no alcanzarían a explicar puesto que involucraba factores que escapaban a su control. En efecto, la institución de una nueva base de legitimidad se conjugará en América con una larga tradición de autogobierno comunal para dar como resultado un fenómeno de fragmentación de la soberanía (lo que explica, en última instancia, el fracaso del primer liberalismo hispano en resolver la ecuación constitución —situación colonial, y también las dificultades subsecuentes para constituir poderes centralizados viables). La sanción constitucional sólo daría nueva legitimidad a los poderes territoriales, en cuyo centro se encontraba la facultad de administración de justicia en el nivel local. Sin embargo, la territorialización de la justicia sería menos una herencia del orden colonial que de su crisis y acompañaría la dislocación del sistema piramidal de jerarquías jurisdiccionales. Por otro lado, el hecho de no requerir ya de sanción real liberará la relación entre autoridad y justicia, al mismo tiempo que la politizará. Ésta se convertirá así en la nueva sede de la soberanía, la cual se desgajará de este modo de la representación. El resultado será la lucha entre dos modos opuestos de concebir la política en un sistema republicano de gobierno, dos lenguajes antagónicos: el discurso de la justicia y el discurso de la representación, la soberanía de los pueblos y la soberanía del pueblo.

Beatriz Rojas, por su parte, analiza más detenidamente la primera fase del proceso descrito por Annino y su dinámica institucional. Como muestra, el entramado corporativo que aflora con la quiebra del poder monárquico encontrará en una primera instancia su núcleo en los ayuntamientos de las ciudades capitales de provincia. Éstos entonces alentarán un tipo de representación corporativa territorial que pronto, sin embargo, terminaría minando su propia preeminencia. Erigidas las provincias en sujetos de representación proliferarán las disputas respecto de cómo identificar las provincias y distinguirlas de los “partidos” de que aquéllas estarían compuestas. En un segundo momento esta misma distinción comenzaría también a desdibujarse. Lo cierto es que una vez desatada la lógica representativa territorial no habría forma ya de ponerle coto. Sentado el principio de que cada una de las secciones del imperio deberían encontrarse representadas, toda representación se volvería imposible; al igual que el mapa de China descrito por Borges, que para ser realmente fiel debería volverse tan grande como la propia China, un sistema político republicano podría tornarse legítimo sólo a condición de que coincidiera puntualmente con la nación misma a la que gobernara.

José Carlos Chiaramonte cuestiona, sin embargo, las raíces tradicionalistas de las referencias conceptuales que dieron origen a este fenómeno de diseminación de la representación. El principio del consentimiento en el cual se fundaba remitía, para él, ya no al universo de ideas neoescolásticas, sino a otra tradición de más reciente factura: la iusnaturalista. La confusión entre ambas se genera porque ambas tradiciones invocan la idea de un pacto de sujeción, que es a la que el discurso independentista apelará para justificar el principio de retroversión de la soberanía al pueblo una vez caído

el monarca. La diferencia entre ellas, afirma, radica en el hecho de que el pensamiento iusnaturalista incorpora, a su vez, la idea de un segundo pacto, el de sociedad, por el cual se constituye ese pueblo que habría de transferir su soberanía al monarca. Esta idea de un pacto de sociedad, en la medida en que tiene implícito el supuesto de un estado de naturaleza originario, alinea ya dicho pensamiento en un horizonte de ideas convencionalistas de lo social (i.e., “moderno”). En este sentido, el señalamiento de Chiaramonte viene a apoyar una de las tesis sostenidas por Piqueras en su crítica a las interpretaciones de Guerra y sus antecesores neointegristas hispanos. Sin embargo, al mismo tiempo Chiaramonte señala que la idea de un segundo pacto no encontraría demasiada cabida en el discurso independentista puesto que, a diferencia de la idea de un pacto de sujeción, que era sumamente eficaz como justificativo del principio de retroversión de la soberanía, no parecía servir a ningún propósito práctico y, por el contrario, dotaría a dichas doctrinas de un aire herético.

En definitiva, esta ambigüedad intencionada del discurso independentista, que muchas veces esconde ideas modernas bajo un ropaje ideológico antiguo, hace difícil distinguir claramente uno de otro marco de referencias conceptuales. El texto de Chiaramonte cabría entenderlo, en realidad, más que como un intento de precisar las raíces ideológicas del discurso independentista, como una demostración de lo problemático de tales intentos de filiación, dado el carácter inherentemente polisémico de los conceptos políticos y sociales. Es decir, no se trataría simplemente de un uso ambiguo de éstos, sino que ellos son por naturaleza equívocos, y las categorizaciones que puedan hacerse al respecto serán por eso siempre algo arbitrarias.

Siguiendo esta línea de análisis trazada por Chiaramonte, cabe señalar que no es cierto tampoco que el pensamiento neoescolástico fuera por completo extraño a la idea de un pacto de sociedad y de un estado de naturaleza previo, anterior a la división de los hombres en naciones. Es verdad que, para éste, dicho estado no era por eso presocial, sino aquél en que sólo regía la ley natural establecida por Dios, la cual formaría parte del plan de la Creación y se encontraría ya inscrita en el corazón de los hombres sin necesidad de sanción positiva. Pero, por otro lado, tampoco todo el pensamiento iusnaturalista adoptaría la tesis del doble pacto y adheriría al postulado de la existencia de un estado presocial que precede al primero de ellos. La filosofía social de un Althusio, por ejemplo, se basaría aún en el supuesto de la existencia de una radical discontinuidad entre sociedad y política, siendo que sólo la segunda de ellas cabría concebirla como una construcción humana artificial, mientras que la primera se fundaría en un lazo orgánico natural (Althusio la define como *consociatio symbiotica*).³ Esto no quiere decir que no haya diferencias cruciales entre ambos horizontes de pensamiento, pero descubrirlas no resulta tan sencillo, ni las categorizaciones posibles son inequívocas. Ciertamente no basta con hallar (o no) una referencia a un pacto de sociedad para poder determinar el carácter tradicional o moderno (neoescolástico o jusnaturalista) del pensamiento de un autor o de una corriente de ideas. Y, en última instancia, hacerlo resul-

³ Martínez Marina luego retomaría justamente esta distinción de Althusio para poner en cuestión los fundamentos del régimen monárquico. Véase Francisco MARTÍNEZ MARINA, *Discurso sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del gobierno español*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

taría ya irrelevante, lo que viene a dar sustento a una tesis aún más fundamental de Piqueras: no es, en realidad, en el plano de las ideas de los actores que podemos encontrar los elementos que nos permitan determinar el carácter de la revolución de independencia.

Finalmente, el capítulo a cargo de Luis Miguel Glave aporta elementos novedosos sobre una cuestión otras veces analizada, pero cuya interpretación sigue suscitando problemas. Está claro que la población nativa en la América española no permaneció indiferente a la crisis política. Sin embargo, un aspecto menos conocido es hasta qué punto en la América meridional distintos jefes comunales indígenas lograron intervenir efectivamente en ella constituyendo un factor político que ninguna de las fuerzas en pugna podría ignorar, haciendo así aún más complicado el cuadro de situación en la región. Éstos desarrollaron programas y propuestas de gobierno que les permitiría, si no amenazar seriamente el orden colonial, sí tallar en las disputas entre los distintos centros de poder y, en definitiva, participar del complejo juego de intrigas que entonces se tejieron. En parte, esto ocurre debido al apoyo que recibirían desde Buenos Aires. Pero como muestra Glave, eso fue posible, a su vez, porque esos proyectos de una monarquía indígena se apoyarían en una extensa red de comunicaciones preexistente y que les permitiría tener amplia repercusión a lo largo del macizo andino e incluso servir de base para negociar distinto tipo de alianzas con sectores de la élite criolla enfrentados al poder realista y necesitados de ampliar sus bases sociales de apoyo. Esta situación no sólo proveería sustento a los temores oficiales de que la crisis política desembocara en una guerra de castas. También daría pábulo a las expectativas milena-

ristas extendidas en la región: unos y otros (contradictores y defensores del orden colonial) podían, de hecho, percibir la súbita aceleración del tiempo histórico ocurrida, signo evidente de que un cambio radical en los destinos del mundo se había vuelto inminente.

Lo dicho nos devuelve a un aspecto señalado con motivo del texto de Chiaramonte. El análisis de Glave ilustra un rasgo característico de estas coyunturas críticas, en que instituciones y principios establecidos se vuelven inestables: en esos momentos las creencias tradicionales se ven resignificadas y se imbrican con las modernas volviéndose ambas indiscernibles entre sí. En definitiva, es este fenómeno el que daría lugar a la idea de la “hibridez” de los lenguajes del periodo, expresión, sin embargo, que da una imagen errónea del tipo de problemas que plantea tal comprobación. Más que hablarnos de una mixtura, nos obliga a reconsiderar el esquema mismo “de la tradición a la modernidad”. Y esto nos conduce al punto más preciso en el que quería detenerme en este comentario.

REVISIONISMO, TELEOLOGISMO E HISTORIA POLÍTICO-CONCEPTUAL

Según vimos, la primera víctima del acercamiento entre las historiografías latinoamericanista e hispanista es la antinomia propia de las visiones épicas de la independencia entre “despotismo hispano” y “liberalismo latinoamericano”, la cual se ha vuelto insostenible. Está claro que ni el pensamiento de la metrópoli era lo tradicionalista que la visión negra de la misma pretendía, ni tampoco quienes forjaron la independencia americana lo hicieron necesariamente siguiendo los ideales

ilustrados de libertad. El desmantelamiento de esta antinomia será la base de la que surgirán las llamadas versiones “revisionistas”, que tuvieron su auge en los años noventa. Sin embargo, la profundización de este proceso de acercamiento cobrará nuevas víctimas. Llegado a cierto punto, las premisas en que se funda la historiografía revisionista comenzarán también a tambalearse. El número de *Historia Mexicana* que reseñamos presenta claros ejemplos al respecto.

Conocedor de la historiografía española, José Piqueras nos muestra, como vimos, que lo que Guerra trajo a consideración de los latinoamericanistas era sólo una determinada vertiente suya, la neointegrista, surgida, de hecho, como una reacción contra aquellas corrientes que en tiempos del franquismo pretendieron darle un giro liberal a las interpretaciones historiográficas del pasado español, y cuyo representante más saliente es Miguel Artola. Es cierto que esta afirmación de Piqueras podría matizarse. En verdad, en *Modernidad e independencias* la visión de Guerra del primer liberalismo español se acercaría ya mucho más a la de Artola que a la de Federico Suárez, lo que le permitiría invertir la antinomia de base de la interpretación épica de la independencia. A la modernidad hispana, Guerra le opondrá ahora el tradicionalismo de las ideas e instituciones latinoamericanas.

Más allá de esta precisión, Piqueras señala un problema real en los enfoques centrados en las ideas de los actores. La imagen de estabilidad transhistórica que trasuntan, que lleva a afirmar la persistencia en América Latina de los imaginarios tradicionalistas (los que supuestamente se mantendrían inalterados hasta el presente), velando así el carácter revolucionario de la serie de acontecimientos producidos entre 1808-1824, nos es azaroso. En efecto, la serie de transfor-

maciones producidas en esos años no alcanzan a descubrirse mientras permanezcamos en el plano de las creencias subjetivas. Seguramente los latinoamericanos en 1825 no pensarían demasiado distinto a como lo hacían en 1807, lo que no quiere decir que entre ambas fechas no haya ocurrido nada significativo, incluso desde la perspectiva de la historia intelectual. Sí muestra que para descubrir los cambios ocurridos debemos traspasar la superficie de los contenidos ideológicos de los discursos y analizar cómo se alteraron las condiciones de su enunciación, cómo aún las mismas ideas cobrarían entonces un sentido ya muy distinto; un giro metodológico fundamental que marca, precisamente, el tránsito a la llamada “nueva historia político-intelectual” y que la serie de desarrollos teóricos recientes producidos en dicho campo hicieron posible.⁴

Encontramos aquí el punto en que historia política e historia conceptual se vuelven una, allí donde una nueva síntesis se produce, como demanda Piqueras. Sin embargo, así como su agudeza analítica y estrecha familiaridad con la literatura histórica acerca del primer liberalismo hispano le permite observar cómo su versión neointegrista no es la única posible, su conocimiento, en cambio, más sumario de los desarrollos recientes en el campo de la historia intelectual le

⁴ En efecto, esa historia desplazará el foco de las ideas a los modos en que éstas podían en cada momento, articularse en público y circular socialmente, buscará analizar no tanto qué dijo un autor, sino cómo fue posible para éste decir lo que dijo, en fin, cómo más allá de las ideas subjetivas de los actores, se alteraron de manera objetiva los lenguajes políticos. Sobre las repercusiones de estos cambios teóricos para la investigación de la historia política latinoamericana, véase ELÍAS J. PALTÍ, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2007.

lleva a perder de vista esta transformación e identificar sin más toda historia intelectual con historia de ideas. Y esto le impide, a su vez, percibir cómo la visión de Guerra se apartaría ya en aspectos cruciales de esta última tradición (aunque, es cierto, sin romper completamente con ella). Un ejemplo puede ilustrar el punto.

Retomando una comparación planteada por Federico Suárez, en uno de sus textos Guerra afirma: “como lo hizo notar Tocqueville, a propósito de la idéntica consulta que en Francia hizo Lomenie de Brienne en 1788, al hacer de la constitución un tema de debate, se pasa ya de la restauración de las leyes fundamentales a la política moderna, al reino de la opinión”.⁵ Esta comprobación nos traslada, en efecto, más allá del plano de las ideas. Lo que afirma allí es que la emergencia de la “política moderna” se refiere no a qué pensaban los actores, sino a qué se va concretamente a debatir entonces. Son los cambios en las preguntas que en cada caso se plantean los que señalan desplazamientos en las coordenadas conceptuales, trastocando los vocabularios de base.⁶ Y estos

⁵ GUERRA, “La política moderna en el mundo hispánico: apuntes para unos años cruciales (1808-1809)”, en Ricardo ÁVILA PALAFOX, Carlos MARTÍNEZ ASSAD y Jean MEYER (coords.), *Las formas y las políticas del dominio agrario. Homenaje a François Chevalier*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1992, p. 178.

⁶ Por otro lado, es cierto que Guerra no sería completamente coherente con esta redefinición que él mismo propone. La interpretación que ofrece inmediatamente a continuación muestra muy bien las vacilaciones de su método. “Los acontecimientos posteriores confirman esta intuición”. “Los resultados de la consulta —conocidos en buena parte de España y en una debilísima parte de América— muestran cómo, aunque el constitucionalismo histórico es aún fuerte, los liberales van ganando terreno.” GUERRA, “La política moderna en el mundo hispánico: apuntes para unos años cruciales (1808-1809)”, en ÁVILA PALAFOX, MARTÍNEZ ASSAD

desplazamientos son independientes de las ideas que los actores se hagan de ellos, se les imponen a éstos objetivamente, más allá de su voluntad (ni siempre estamos conscientes de los cambios ocurridos en los usos públicos del lenguaje, ni en todo caso, aun cuando lo estemos, está en nuestras manos impedirlos, como sí podemos eventualmente cambiar nuestras filiaciones políticas y volvernos, por ejemplo, más progresistas o más conservadores).

Es en este marco también que deben leerse los trabajos incluidos en el número de *Historia Mexicana* que se discute. Más que ofrecer una *histoire événementielle*, lo que éstos se proponen concretamente es trazar cómo se reconfigurará sucesivamente a lo largo del periodo considerado el suelo de problemáticas subyacentes, cómo se desplazarán las coordenadas en función de las cuales se ordenaría en cada caso el debate político, y así comprender mejor el tipo de dilemas a los que los sujetos se vieron enfrentados.

Desde esta perspectiva se entiende mejor lo señalado por Chiaramonte, por citar un solo ejemplo. El debate centrado en torno del pacto de sujeción no nos está diciendo de las filiaciones intelectuales de sus autores, o de su naturaleza social o cultural, sino de cuál era la naturaleza de los asuntos políticos en disputa. Por un lado, su sola emergencia señala ya un fenómeno inédito, inconcebible anteriormente; como refi-

y MEYER (coords.), *Las formas y las políticas del dominio agrario*, p. 178. Ciertamente, no es esto lo que decía Tocqueville. Lo que señalaba, de manera imparcial, es que el triunfo de las ideas liberales o absolutistas no importaban en lo absoluto. Aun cuando estas últimas hubieran triunfado, ello no alteraría el hecho de fondo, esto es, que desde el momento mismo en que la Constitución se había vuelto objeto de debate, el antiguo régimen había caducado.

riera Tocqueville, desde el momento mismo en que la constitución se volvió materia de debate, el antiguo régimen había caducado. Pero, por otro lado, la ausencia de toda referencia al pacto de sociedad es también significativa. Más que revelar vestigios tradicionalistas, muestra que lo que se planteaba, en realidad, no era la constitución de la nación, cuya existencia se habría hecho manifiesta con su levantamiento en armas contra el ocupante externo,⁷ sino únicamente de su orden político.⁸ De hecho, la articulación o alteración de un sistema de gobierno presupone ya la presencia de un sujeto, una nación, que pueda realizarlo. Sólo así es posible la afirmación de que, desaparecido el monarca, la soberanía revertiría nuevamente en ella. Ésta no aparecerá como el resultado de una acción política sino como su premisa, una entidad que precede a toda institución.⁹ El poder constituyente que emerge en Cádiz encuentra aquí su límite.

⁷ “Una insurrección popular”, decía el líder liberal Agustín Argüelles, “en que la nación de hecho se había reintegrado a sí misma en todos sus derechos”, Agustín ARGÜELLES, *La reforma constitucional de Cádiz*, Madrid, Iter, 1970, p. 215.

⁸ El art. 3 de la Constitución, en su redacción original, hacía esto explícito: “La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga”, en *Diario de Sesiones de las Cortes*, 25 de agosto de 1811.

⁹ Como decía el diputado Juan Nicasio Gallego: una nación “antes de establecer sus leyes constitucionales y adoptar una forma de gobierno es ya una nación”, es decir, una asociación de hombres libres que han convenido voluntariamente en componer un cuerpo moral, el cual ha de regirse por leyes que sean el resultado de la voluntad de los individuos que lo forman y cuyo único objeto es el bien y la utilidad de toda la sociedad, citado por Miguel ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, p. 409, énfasis agregado.

Y esto explica la “hibridez” de las ideas del periodo. Nuevamente, esto no tiene nada que ver con la naturaleza social o cultural de los sujetos en cuestión, o sus ideas; denota, en todo caso, la “hibridez” del campo de problemáticas en que se vieron envueltos. Sólo en la América española los desafíos que enfrentarían las nuevas sedes del poder (las ciudades capitales), y que Rojas ilustra, forzarían un segundo desplazamiento en las coordenadas políticas. Sólo allí, en fin, habrá de plantearse la paradoja de tener que crear, en el mismo acto de constitución del orden político, también aquella entidad a la que éste debía representar, la nación. La pregunta ya no será cómo estaba constituida la nación, sino —una más radical— cuál era ésta.

Lamentablemente, Chiaramonte no continúa su análisis, en cuyo caso podría comprobar cómo, de manera subsecuente, el debate político comenzaría a gravitar cada vez con más claridad en torno de la problemática del segundo pacto. Otra vez, no se trata de que hubieran cambiado las ideas de los actores, sino del tipo de situaciones que ahora enfrentaban. Esto producirá una segunda torsión de los lenguajes políticos alejándolos ya más radicalmente de los tradicionales. Sin embargo, para eso debería antes minarse justamente aquella suposición que había puesto en marcha esta dinámica y que constituía su premisa: el de la preexistencia de la nación. Se abrirá así finalmente el campo a la pregunta de cómo se constituye el propio el poder constituyente, pregunta que ya no encontraría respuesta.¹⁰

¹⁰ En efecto, trasladada la discusión al plano del convenio primitivo originario de la sociedad, la idea de un poder constituyente revelará entonces sus aporías inherentes, se descubrirá cómo al mismo tiempo inescindible y contradictoria con la de la preexistencia de la nación (lo

Esta síntesis entre historia política e historia intelectual supondría un replanteamiento radical en el modo de interrogar el pasado. Ciertamente, no se lograría de forma puramente aditiva, incorporando progresivamente esferas de análisis (historia económica+historia social+historia política+historia intelectual) como si se tratara de estratos superpuestos entre sí que hay que ir ocupando de manera progresiva. Así planteada, tarde o temprano resurgiría la cuestión de cuál de ellos es el determinante en última instancia, y, según la alternativa por la que optemos, habremos de ser calificados o bien de materialistas, o bien de idealistas, o bien, en fin, de eclécticos indecisos. En definitiva, este tipo de síntesis quedaría inevitablemente atrapada en la antinomia entre materialismo e idealismo, oscilando de manera permanente entre uno y otro polo sin nunca alcanzar quebrar tal alternativa.

La propuesta de Piqueras sirve de ejemplo. La síntesis que él propone consiste, básicamente, en una distribución de dominios, desplegándose así en segunda oposición entre estructura y coyuntura. Los procesos económico—sociales permitirían comprender las determinantes estructurales dentro de las cuales se despliega el accionar de los actores. La historia político-intelectual, por su parte, iluminaría los modos concretos particulares en que los acontecimientos se desenvolverían. Este esquema, en realidad, sólo replica, de forma invertida, el viejo modelo analítico de la historia

que se expresa en la paradoja de que toda constitución debe ya invocar aquella misma entidad a la que le tocaría, justamente, constituir). Entramos aquí, en un universo de problemáticas de las que el viejo motivo de la lucha entre tradición y modernidad no alcanza a dar cuenta, puesto que se trata de dilemas ya inherentes al propio proceso de modernización política.

de ideas, la cual ve a las matrices culturales como constituyendo las coordenadas de largo plazo dentro de las cuales transitan las historias política y social. Uno y otro resultan, más que unilaterales, arbitrarios: no existe, en verdad, ninguna correlación que pueda establecerse entre niveles de realidad y temporalidad histórica (hay tanto estructuras como coyunturas económico-sociales, y también tanto estructuras como coyunturas ideológicas).

Esta convergencia entre las perspectivas materialistas y culturalistas denota, a su vez, un problema más fundamental que las transita a ambas y que se encuentra en la base de los debates historiográficos presentes. En última instancia, en uno y otro caso lo que se busca es reducir la contingencia de los procesos históricos, inscribiéndola dentro de parámetros preestablecidos ya de antemano. Pero esto las vuelve por igual incapaces de dar cuenta del cambio histórico. Como muestra agudamente Alan Knight en su crítica de las explicaciones culturalistas, éstas son, en realidad, circulares, tienen la forma de “si tal pueblo mexicano se rebela frecuentemente a lo largo del siglo XIX es porque tiene una cultura levantisca”, y así sucesivamente. En definitiva, la referencia a la cultura política no aporta nada, resulta tautológica.¹¹ Lo que Knight omite es que lo mismo ocurre con las explicaciones económico-sociales. Decir, por ejemplo, que la revolución de independencia puede explicarse por el grado de desarrollo de las fuerzas productivas no es, en realidad, menos tautológico que la explicación anterior.

¹¹ Véase Alan KNIGHT, “¿Vale la pena reflexionar sobre la cultura política?”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Mils JACOBSEN (eds.), *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2007, pp. 45-46.

¿Cuánto debieron haberse desarrollado para provocar una insurrección? La respuesta suele ser una verdad de Perogrullo: si la Revolución se produjo es porque existían las condiciones materiales que la hicieron posible. Y lo mismo ocurre también respecto de la comprobación de la acumulación de agravios sufridos por algún sector social particular, como los criollos, o varios de ellos. Al igual que la anterior, se trata, en verdad, de una mera proyección retrospectiva. Basta plantearse la hipótesis contrafáctica opuesta para descubrir el anacronismo allí implícito. La pregunta que surge aquí es, ¿si esos mismos agravios se hubieran producido un siglo antes, o bien las fuerzas productivas se hubieran por entonces desarrollado lo suficiente, la revolución de independencia perfectamente podría haberse anticipado?

La respuesta negativa alternativa con frecuencia ensayada tampoco mejora las cosas. Sólo cambia el punto de mira desde el cual se reconstruirá hacia atrás todo el proceso precedente. En efecto, la falta de bases socioeconómicas para constituir estados nacionales explicaría mejor las dificultades halladas con posterioridad.¹² Pero de este modo, en el momento de dar cuenta de cómo surgieron dichos estados se recaería justamente en lo que Piqueras cuestiona de Guerra. Si la quiebra del imperio colonial español no pudiera explicarse por la acción de factores económico-sociales precedentes que la prepararon, en tal caso cabría atribuirla exclusivamente a factores “exógenos”; en definitiva, habría sido el resultado azaroso de un accidente imprevisto, como

¹² Lo que no obsta que esta explicación sea perfectamente circular; sólo cambia el punto del que se parte para producir retroactivamente el efecto explicativo. Ésta tomará ahora la forma de “si los nuevos estados no se afirmaron es porque las revoluciones de independencia fueron prematuras”.

fue la ocupación francesa y el vacío de poder resultante de ella. No obstante, esto tampoco responde todavía la pregunta anterior: ¿por qué un accidente análogo ocurrido con anterioridad como lo fue la guerra de sucesión, no produjo nada parecido a lo sucedido en 1808? Llegado a este punto no puede evitar el recurso al viejo tópico de las “influencias ideológicas” extranjeras, sin poder ya explicar, sin embargo, cómo tales ideologías importadas alcanzaron semejante ascendiente en un medio que le era supuestamente reactivo e inapropiado. En definitiva, las explicaciones materialistas, al igual que las culturalistas, o bien son tautológicas o bien hacen aparecer los hechos sucedidos como fenómenos “irracionales” (i.e., irreductibles a algún modelo racional de desarrollo).

Estas convergencias entre ambas tradiciones opuestas no son inocentes. Revelan el hecho de que ambas se instalan en un mismo suelo teórico, representan derivaciones divergentes a partir de una matriz común. En uno y otro casos de las versiones materialistas mencionadas, es decir, ya sea que se afirme o se niegue la presencia de una burguesía lo suficientemente desarrollada como para producir una auténtica revolución democrático-burguesa, para lograr cierto efecto explicativo debemos antes colocar por debajo de ellas cierta filosofía de la historia. La posibilidad de establecer una correlación entre procesos económico-sociales y fenómenos políticos presupone necesariamente la existencia en la historia de un patrón de evolución que avanzaría en forma consistente a través de estadios sucesivos y, de manera lógica, conduciría hacia una meta última: la realización de cierto ideal de sociedad. En suma, es indisoluble de una visión teleológica de cuño idealista.

El punto es que estos enfoques materialistas tradicionales resultan incapaces de responder al tipo de interrogantes que ellos mismos llevan a formular. Eventualmente, como en el caso cubano analizado por Piqueras, pueden ayudar a entender por qué determinados grupos se inclinaron por uno u otro curso de acción. No alcanzan a dar cuenta, sin embargo, de cómo se abrió ese mismo campo de opciones políticas dentro del cual su accionar tuvo lugar. Como señalara Guerra, la pregunta que se plantea no es cómo la vacancia real hizo entrar en crisis el orden monárquico, algo que ya había ocurrido en otras ocasiones en España y otros reinos de Europa, sino cómo ese hecho hizo esta vez que se pusiera en cuestión la monarquía como tal; en fin, cómo se produciría es mutación epocal que volvería concebible la idea de una comunidad política que existe de manera independiente de lo que hasta entonces era el centro articulador de la que emanaba: la autoridad soberana. Y la sola adición de la consideración de la historia cultural no resuelve la cuestión. La apelación a las matrices culturales, alegadamente “tradicionalistas”, obstaculiza más de lo que ayuda a comprender esta transformación. En definitiva, de la suma de dos tautologías no sale ninguna comprensión válida. Llegado a este punto resulta ineludible un replanteo radical, que es, precisamente, lo que las perspectivas “revisionistas” se propondrían: entender cómo se desplazó el conjunto de supuestos sobre cuyas bases habría ahora de sustentarse la vida comunal.¹³ Pero para eso será antes necesario dislocar los marcos

¹³ Resulta llamativo el hecho de que ni siquiera el más duro crítico de la historia intelectual cuestionaría el hecho de que la práctica política efectiva del antiguo régimen no puede comprenderse desprendida de un conjunto de supuestos, como que la autoridad emana de Dios, que las sociedades

teleológicos dentro de los cuales se inscriben tanto las perspectivas materialistas como culturalistas.

Es cierto, sin embargo, que como señala Piqueras, tampoco las perspectivas revisionistas lograrán su cometido. En definitiva, éstas no alcanzarán aún a minar la premisa que se encuentra en la base de estas perspectivas: una visión formalista fundada en “tipos ideales”. Más allá de sus diferencias e innegables aportes, las interpretaciones revisionistas comparten aún con las explicaciones materialistas y culturalistas tradicionales un esquema de análisis común según el cual la revolución de independencia latinoamericana representaría una “desviación” respecto de un “modelo” de revolución, lo que haría manifiesta, en última instancia, la presencia de una “patología” local: si el tipo ideal de democracia representativa moderna nunca cristalizaría en América Latina, esto se debería a la persistencia de patrones sociales o culturales tradicionalistas heredados de la colonia.

El supuesto que subyace a este esquema es que “tradicción” y “modernidad” constituyen dos entidades perfectamente consistentes y claramente delimitadas entre sí; tienen historia, pero no son ellas mismas realidades plenamente históricas. Se nutren de otra sustancia que no es la del tiempo. Conforman modelos que pueden perfectamente establecerse *a priori*. La investigación histórica sólo nos habla de cómo en cada región se pasó de uno a otro, o, en todo caso, cómo se alejó de dicho curso, pero no tiene nada sustancial que decirnos respecto de los modelos mismos (la meta última hacia

encarnan un orden de jerarquías naturales, etc. En definitiva, si esto no les parece así con la política moderna, es porque suponen que ésta carece de supuestos, responde a una especie de lógica natural y espontánea.

la cual todo este proceso tiende o debería tender). Es, justamente, esta premisa la que se encuentra hoy en cuestión.

De hecho, como señala Annino en el texto incluido en esta antología, tal supuesto modelo de democracia liberal, en verdad, nunca existió; su postulado sólo denota la posesión de una visión sumamente estilizada de la historia política europea por parte de quien lo enuncia. Y esta comprobación de Annino conlleva una reformulación fundamental en cuanto al tipo de dilemas que enfrentaron los latinoamericanos. Si el ciudadano aquí nunca llegaría a constituirse plenamente, si nunca llegaría a ser más que una ficción jurídica, es simplemente porque, como mostrara ya Hans Kelsen, nunca fue otra cosa que eso, una ficción jurídica, ni aquí ni en ninguna otra parte.¹⁴ Pretender hallarlo, sin nunca lograrlo, y luego atribuir esta ausencia a alguna deficiencia local, al legado colonial, se revela así como un juego absurdo.

Así, el intento de dislocar los marcos teleológicos propios de las historias tradicionales nos conduce necesariamente más allá de los marcos estrictamente locales o regionales, puesto que plantea cuestiones teóricas que los exceden; es decir, que hacen a la disciplina como tal. No se trata ya, pues, de limitarse a medir la “aplicabilidad” de los modelos a la realidad local, sino de interrogar los modelos mismos, escrutar sus fundamentos.¹⁵ Y es aquí que tropezamos con

¹⁴ Hans KELSEN, *Vom Wesen und Wert der Demokratie*, Aalen, Scientia Verlag, 1981.

¹⁵ Annino expresa esto muy claramente: “Superar la historia de la democracia como historia de su factibilidad”, asegura, “no atañe solamente a los casos hasta aquí considerados como ‘débiles’. La idea de que la experiencia hispanoamericana ha sido desastrosa nace precisamente de la convicción de que, a partir de las revoluciones anglosajona y france-

el límite último de la empresa revisionista. El acercamiento entre hispanistas y latinoamericanistas va a “desprovincializar” los estudios en el área, pero no alcanzaría aún, por sí solo, a romper con el tópico de la “anomalía hispana” y reinscribir las revoluciones de independencia como parte integral de la historia política occidental, cuyo estudio, por lo tanto, pueda ayudar a entender aspectos esenciales de la experiencia democrática moderna, y no sólo extravagancias locales, de escasa o ninguna relevancia para entender aquélla; en fin, aportar a la comprensión de cómo se produjo en occidente esa mutación de época antes mencionada. Sólo en la medida en que este acercamiento entre hispanistas y latinoamericanistas converja, a su vez, con un replanteamiento metodológico más general, y comience a incorporar a sus análisis herramientas teóricas desarrolladas en el campo de la historia intelectual, se nos abriría el horizonte a una aproximación conceptual a la política que no la reduzca, bien a una mera expresión de determinaciones que le vienen de otro lado, o a una pura sucesión de acontecimientos. Es en este punto donde las propias perspectivas revisionistas que pusieron en marcha esta reformulación comenzarían también a revelar sus limitaciones. Los estudios que aquí se discuten sirven de ejemplo de esta reorientación más general que, retomando el proyecto revisionista, nos trasladará ya más allá de sus confines.

sa, existe un ‘modelo’ democrático coherente y ‘fuerte’, de principios bien articulados entre ellos: la soberanía con la representación, la justicia con los derechos, la elecciones con la competencia libre, hasta identificar en ciertos casos la democracia liberal con el capitalismo, La América hispánica sería simplemente incapaz de aplicar este ‘modelo’ por ser demasiado ‘distinta’ culturalmente de su pasado colonial” (p. 183).

Contra lo que afirman las visiones épicas nacionalistas, hoy sabemos que la independencia no fue el desenlace esperable de naciones largamente maduras que reclaman finalmente los derechos soberanos que les corresponden como tales. Contra lo que postularan los revisionistas, sin embargo, descubrimos que tampoco la disolución política que siguió a la ruptura del vínculo colonial fue el resultado fatal de las condiciones precedentes (una cultura y formas de sociabilidad tradicionalistas), idea que, en el fondo, no es más que una variante inversa de teleologismo. En fin, que el modo en que se desarrolló concretamente la crisis no fue en absoluto indiferente a dicho resultado, que es, justamente, lo que los textos analizados buscan reconstruir: cómo se produjo el tipo de inflexión política entonces ocurrida.

Elías J. Paltí

Universidad de Quilmes, Conicet